



empecaldas
Construyendo juntos la bienestar

Gobierno de
CALDAS

f X @Empocaldas

📺 @empocaldas_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co 🌐 www.empocaldas.com.co

PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 110 DEL 2024 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 ENTRE CALLES 13A A LA 14 Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 9 ENTRE CARRERAS 5 A 6 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA, CALDAS.

Entre los suscritos a saber **CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.053.816.510** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT **890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000425 de la Junta Directiva de enero 15 de 2024, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **CÉSAR AUGUSTO CASTRO ALARCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.287.207** de Manizales, actuando en representación legal de la **UNIÓN TEMPORAL CC & CWE** identificada con NIT. **901.805.159-6**, quien para efectos del presente se denominara **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la Prórroga N° 01 al Contrato No. 110 de 2024 suscrito entre las partes el día 05/03/2024, previo las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 110 de 2024. 2) Que el día 12 de marzo del año 2024 se suscribió acta de inicio al contrato de referencia. 3) Que para la relación negocial referenciada se estableció el siguiente plazo: *"El plazo para la realización de estos trabajos será hasta el 60 DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio"*, finalizando el día 10 de mayo de la presente anualidad. 4) Que según estudio de necesidad de contratación del 02 de mayo de 2024, solicitado por el señor JAIME MALDONADO MORA en su calidad de Ingeniero de Zona (Supervisor) y aprobado por el señor SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS en su calidad de Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, en donde manifiestan que: *"Teniendo en cuenta la actual ejecución del contrato 110 de 2024, con acta de inicio del 12 de marzo de 2024 y sesenta (60) días de plazo; tras la ejecución de las obras de la Calle 9 entre carreras 5 a 6, con el fin de poder finalizar las actividades faltantes en el frente de la Calle 13 a la 14, se solicita una prórroga de sesenta (60) días adicionales al plazo contractual, bajo los siguientes argumentos: 1) La fuerte temporada de lluvias que se está presentando en esta región ha ocasionado retrasos en la ejecución de los trabajos, lo anterior lo sustento con la siguiente imagen (Ver imagen 1 de la solicitud de prórroga del contratista) en donde se puede evidenciar que en el mes de abril se presentaron precipitaciones en el municipio de Chinchiná durante los 30 días de manera consecutiva, alcanzando un máximo de 249 mm el día 20 de abril de 2024. 2) Las excavaciones profundas mayores a 5 metros del FRENTE 1: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA & ENTRE CALLES 13A A LA 14 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS (Ver Fotografías No. 01 y 02 de la solicitud de prórroga del contratista), han ocasionado dificultades en el desarrollo de la obra, tales como: - La SISO recomendó que la brecha debiera abrirse hasta un ancho de 1.5 m dado la profundidad de la excavación superior a los 5 m, lo cual fue autorizado por el supervisor de zona, esta actividad conllevó a aumentar cantidad de cortes, demoliciones,*



excavaciones y retiros, necesitando un mayor tiempo de ejecución. - Por la misma profundidad de las excavaciones, es altamente riesgoso que el personal operativo haga los trabajos de tablestacado e instalación de tubería de 24" cuando está lloviendo, esto se puede ver en las fotografías No. 03,4 y 5 de la solicitud de prórroga del contratista, en las cuales se evidencia que se han presentado deslizamientos dentro de la brecha que fácilmente podrían ocasionar un accidente laboral. - En el trazado se ha encontrado con la red de gas, la cual, a causa de un deslizamiento ocasionado por las fuertes lluvias, se rompió, esto generó retrasos en la ejecución de las obras. A la fecha se ha ejecutado el 100% del FRENTE 2: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 9 ENTRE CARRERAS 5 A LA 6 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA, CALDAS y el FRENTE 1 REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA & ENTRE CALLES 13A A LA 14 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA, CALDAS, tiene un avance del 40% en donde se han realizado actividades preliminares, demoliciones, excavaciones y tablestacado, y se vienen adelantando labores de cama de arena para tubería de 24", domiciliarias de alcantarillado y llenos, adicionalmente están próximas a comenzar las actividades de cámaras de alcantarillado, sub base, cajas domiciliarias y pavimento. Con base en lo anterior y con el fin de garantizar la finalización de actividades y el cumplimiento contractual, se realiza la solicitud de la prórroga 01 con un tiempo establecido de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de finalización contractual, con el fin de superar los imprevistos presentados y garantizar la buena ejecución de actividades y cumplimiento contractual. Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. Ahora, EMPOCALDAS SA ESP pensando en el bienestar de los usuarios beneficiados con el proyecto, y atendiendo las obligaciones de mantener las redes de adecuado en estado de funcionamiento y de ejecutar la inversión de los recursos, resulta conveniente realizar la prórroga 01 para de esta manera dar cumplimiento al contrato suscrito; asegurando la calidad y durabilidad de las obras contratadas, así como las inversiones proyectadas. Es oportuno realizar la prórroga de 60 días del contrato 110-2024 para finalizar el contrato, así mismo, asegurar la calidad y estabilidad de las obras contratadas." 5) Que la información referenciada líneas atrás tiene como respaldo los documentos: "Solicitud prórroga contrato 110 DE 2024" del 29/04/2024 suscrito por el Representante legal de la Unión Temporal; el "INFORME SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD DE PRORROGA 01" del 07/05/2024 suscrito por el señor MALDONADO MORA (Supervisor); y el denominado "PÓRROGA 01 CTO 110-2024" del 07/05/2024 suscrito por el señor JAIME MALDONADO MORA (Supervisor) y el señor SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS (Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento). 6) Que, la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 7) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 8) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato 110 de 2024 por un



empecaldas
Comunidades unidas por el bienestar

Gobierno de
CALDAS

f X @Empecaldas v @empecaldas_oficial

✉ empo@empecaldas.com.co 🌐 www.empecaldas.com.co

término de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado en el contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales el

09 - 05 - 24

CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante

CÉSAR AUGUSTO CASTRO ALARCÓN

Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL CC & CWE

Contratista

V.Bo. **TANIA ECHEVERRY RIVERA**

Secretaria General

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

V.Bo. **SERGIO H. LOPERA PROAÑO**

Jefe Depto. De Operación y Mantenimiento

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

V.Bo. **JAIME MALDONADO MORA**

Ingeniero de Zona (Supervisor)

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Proyecto Sergio Montealegre Castro

Abogado - Contratista Sec. General

Manizales, 7 de mayo de 2024

Doctor:

CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: CONTRATO 110-2024 " REPOSICION DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 ENTRE CALLES 13A A LA 14 Y REPOSICION DE ALCANTARILLADO CALLE 9 ENTRE CARRERAS 5 A 6 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS"

Asunto: PRÓRROGA 01 CTO 110-2024

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la actual ejecución del contrato 110 de 2024, con acta de inicio del 12 de marzo de 2024 y sesenta (60) días de plazo, tras la ejecución de las obras de la Calle 9 entre carreras 5 a 6, Con el fin de poder las actividades faltantes en el frente de la Calle 13 a la 14, se solicita una prórroga de sesenta (60) días adicionales al plazo contractual bajo los siguientes argumentos:

- La fuerte temporada de lluvias que se está presentando en esta región ha ocasionado retrasos en la ejecución de los trabajos, lo anterior lo sustento con la siguiente imagen en donde se puede evidencia que en el mes de abril hubo precipitaciones en el municipio de Chinchiná durante los 30 días consecutivos, alcanzando un máximo de 249 mm el día 26 de abril de 2024.

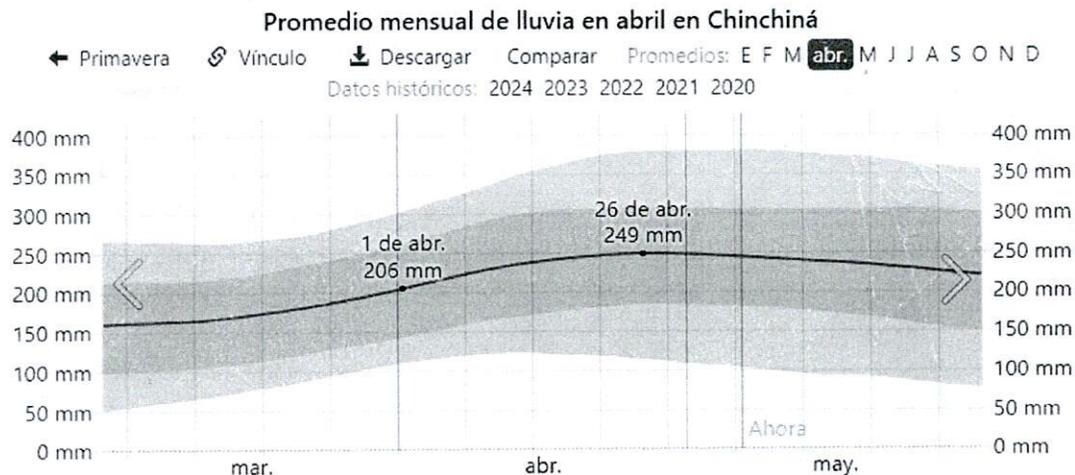


Imagen 1. Clima mes de abril // <https://es.weatherspark.com/m/22409/4/Tiempo-promedio-en-abril-en-Chinchin%C3%A1-Colombia>

- Las excavaciones profundas mayores a 5 metros del FRENTE 1: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 ENTRE CALLES 13A A LA 14 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS (Ver Fotografía No. 01), han ocasionado dificultades en el desarrollo de la obra como:
 - La SISO recomendó que la brecha debiera abrirse hasta un ancho de 1.5 m dado la profundidad de la excavación superior a los 5 m, lo cual fue autorizado por el supervisor de zona, esta actividad



- conllevo a aumentar cantidad de cortes, demoliciones, excavaciones y retiros, necesitando un mayor tiempo de ejecución.
- Por la misma profundidad de las excavaciones, es altamente riesgoso que el personal operativo haga los trabajos de tablestacado e instalación de tubería de 24" cuando está lloviendo, esto se puede ver en la fotografía No. 03 en la cual se evidencia que se han presentado deslizamientos dentro de la brecha que fácilmente podrían ocasionar un accidente laboral.
 - En el trazado se ha encontrado con la red de gas, la cual, a causa de un deslizamiento ocasionado por las fuertes lluvias, se rompió, esto ocasiono retrasos en la ejecución de las obras.
 - A la fecha se ha ejecutado el 100% del FRENTE 2: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 9 ENTRE CARRERAS 5 A LA 6 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS y el FRENTE 1 REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 ENTRE CALLES 13A A LA 14 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDA, tiene un avance del 40% en donde se han realizado actividades preliminares, demoliciones, excavaciones y tablestacado, se viene adelantando labores de cama de arena para tubería, tubería de 24", domiciliarias de alcantarillado y llenos, estas próximas a comenzar las actividades de cámaras de alcantarillado, subbase, cajas domiciliarias y pavimento.

Con base en lo anterior y con el fin de garantizar la finalización de actividades y el cumplimiento contractual, se realiza la solicitud de la prórroga 01 con un tiempo establecido de sesenta (60 días contados a partir de la fecha de finalización contractual, con el fin de superar los imprevistos presentados y garantizar la buena ejecución de actividades y cumplimiento contractual.

Atentamente,



JAIME MALDONADO MORA
Supervisor
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



VoBo SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

Anexo 01: Carta solicitud contratista
Anexo 02: Estudio de necesidad.

	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD DE PRORROGA 01	

Informe Número	01	Fecha del informe	07/05/2024	Prorroga	02		
----------------	----	-------------------	------------	----------	----	--	--

L3?

Número del contrato	110 DE 2024
Objeto:	REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 ENTRE CALLES 13 A LA 14 Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 9 ENTRE CARRERAS 5 A LA 6 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA -CALDAS
Nombre Contratista	UNION TEMPORAL CC & CWE
Fecha del contrato:	05/03/204
Plazo de ejecución:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
Valor inicial Obras	\$ 283.365.503,00 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES
Fecha de iniciación	12/03/2024
Fecha de terminación inicial:	10/05/2024
Prórroga 01 (en tiempo):	60 DIAS
Nueva fecha de terminación:	09/07/2024
Adición (en valor):	N/A
Supervisor:	JAIME MALDONADO MORA

1. AVANCE DEL CONTRATO

1.1. Avance físico

Avance físico del contrato	65%
----------------------------	-----

1.2. AVANCE EN TIEMPO

Plazo de ejecución:	60
Avance Porcentual:	95%

1.3. REGISTRO FOTOGRÁFICO

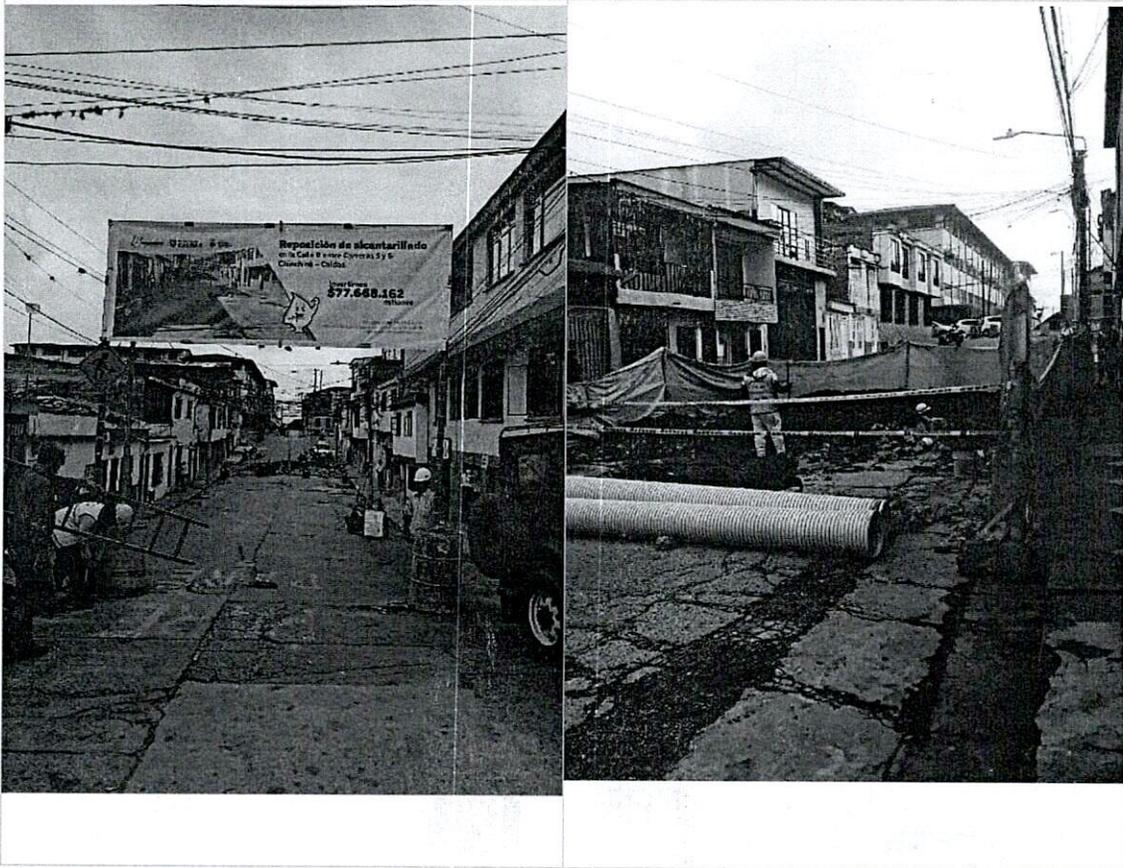
- Señalización y cerramiento frente calle 9

176

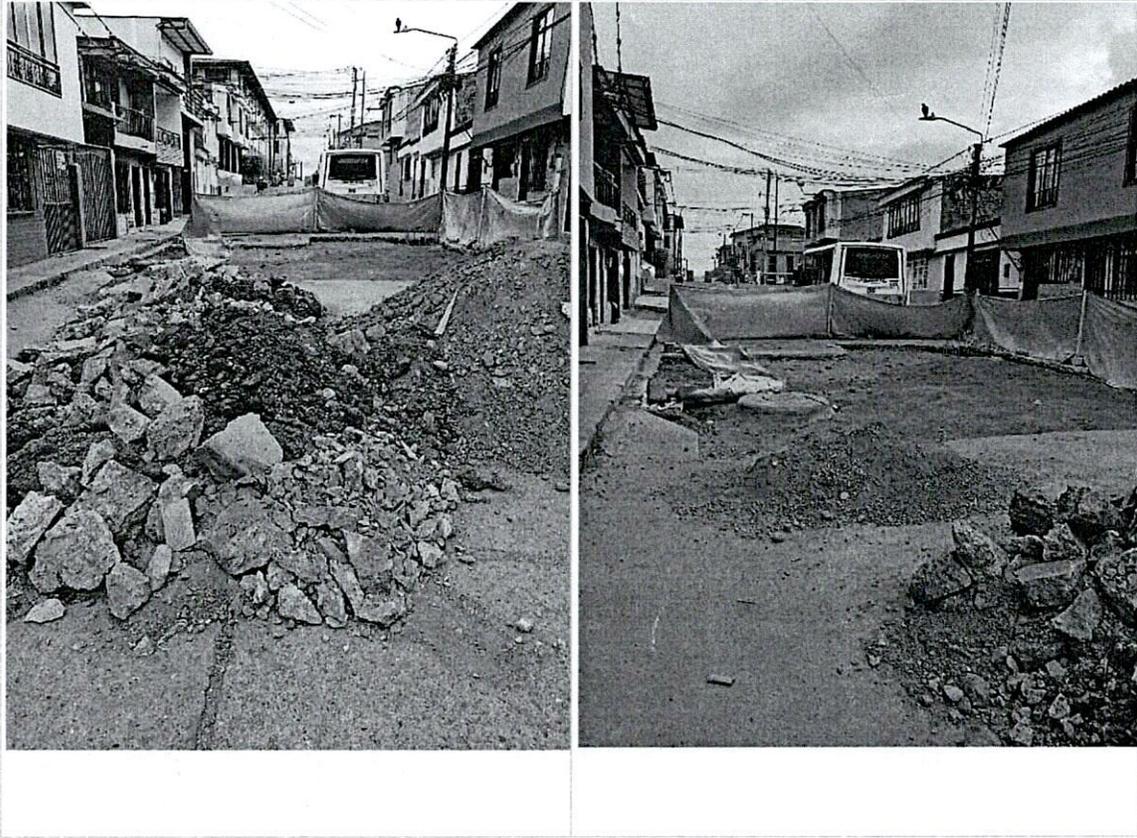


EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

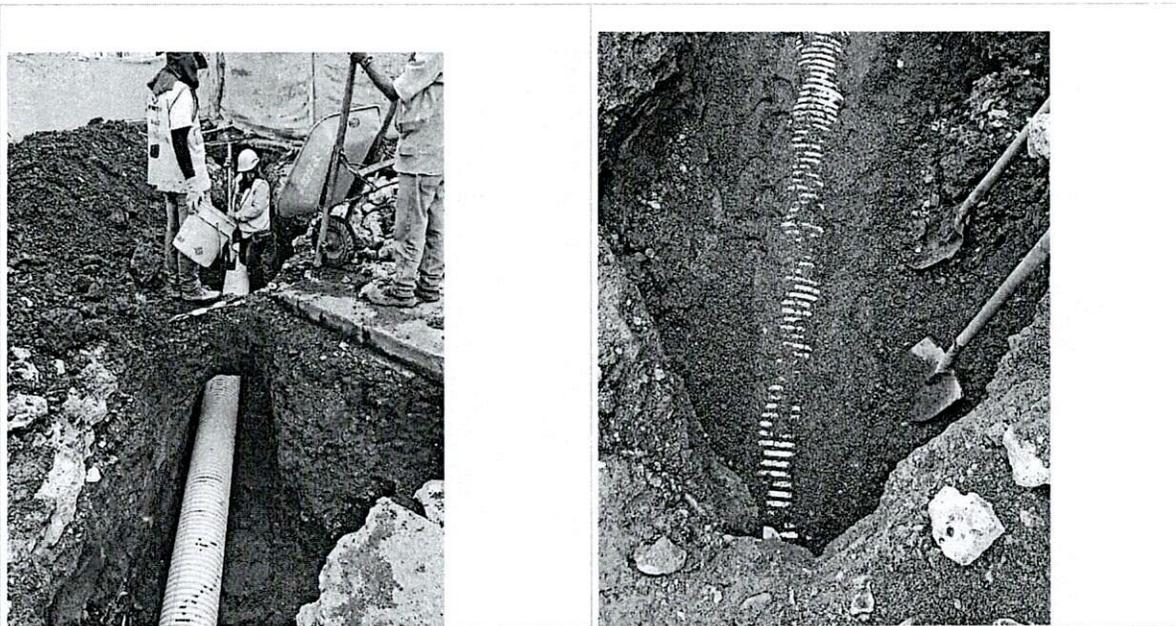
INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD DE PRORROGA 01



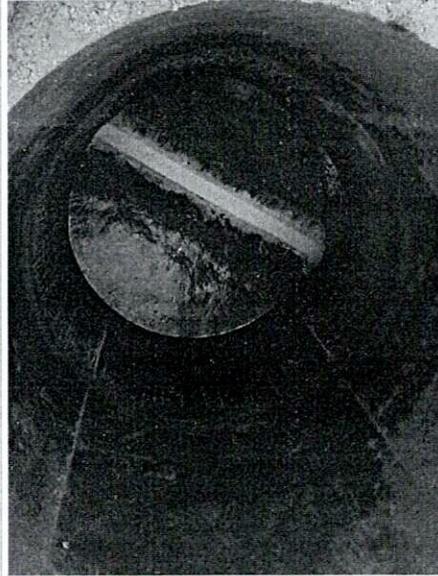
- Demoliciones frente calle 9



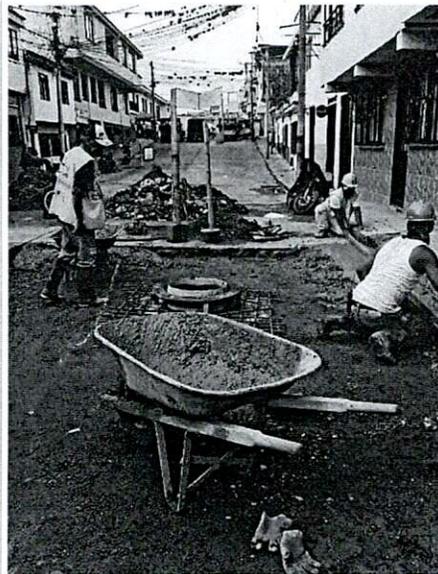
- Reposición tubería

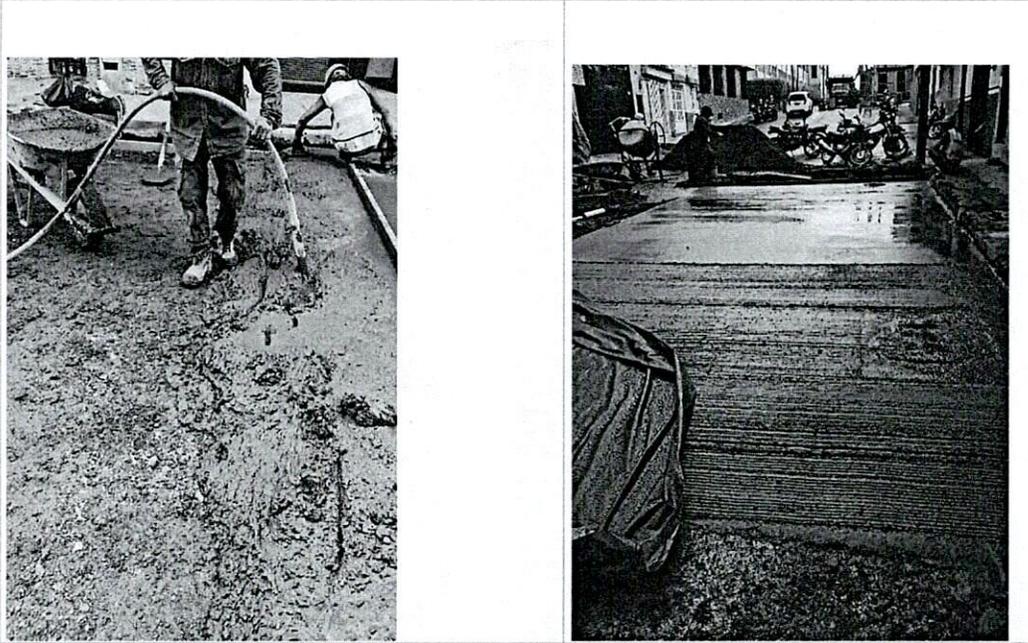


- Cañuelas y cajas de inspección

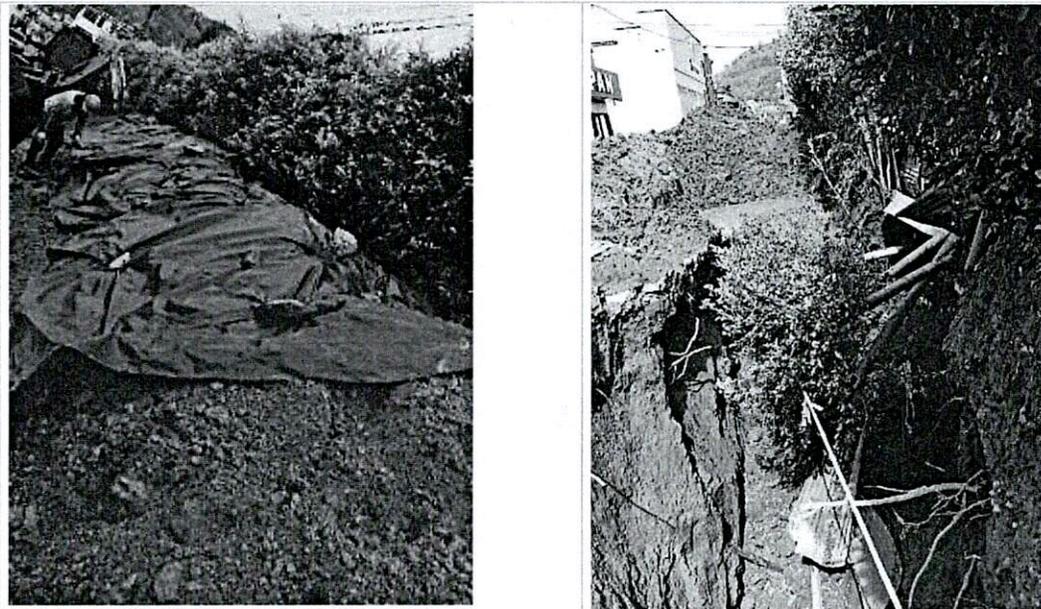


- Actividades pavimento



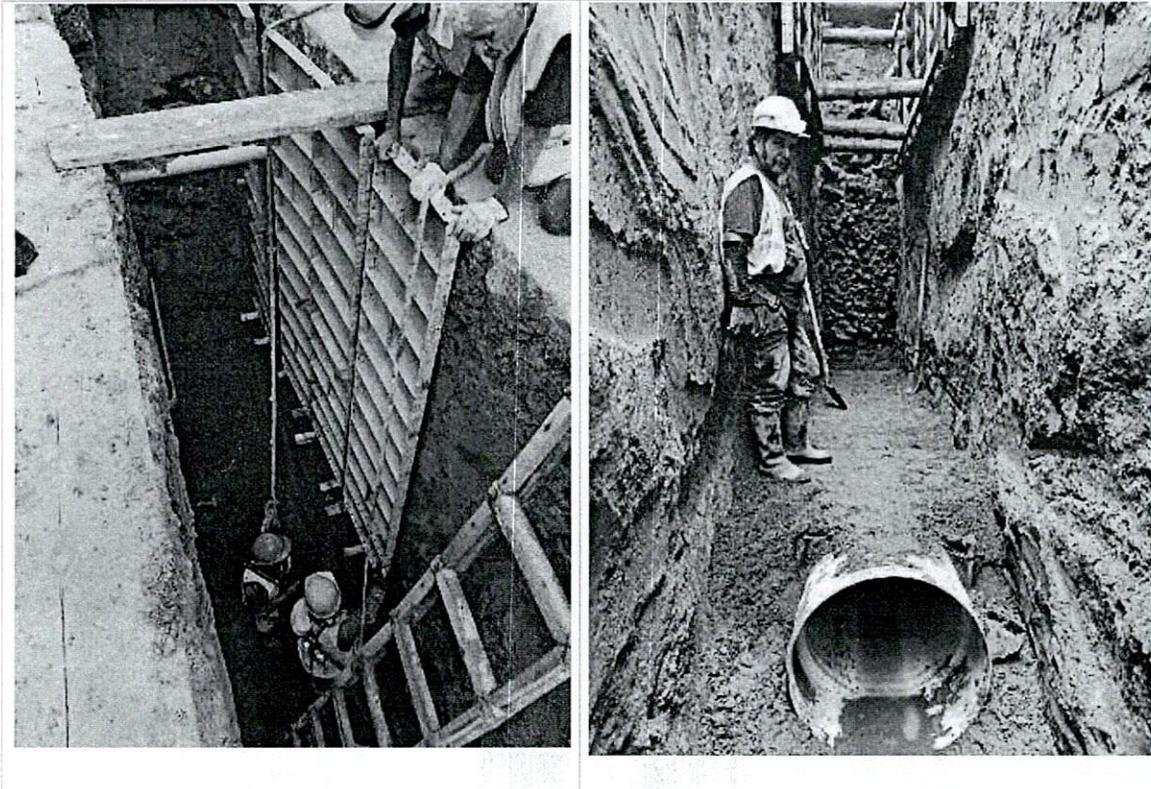


- Excavaciones frente Carrera 6



- Entibado e instalación tubería

20
3/6



1.4 JUSTIFICACION DE LA PRORROGA

Con base en las actividades de supervisión se ha identificado la necesidad de generar la prórroga 01 al contrato de obra No 110 de 2024, por un término de 60 días calendario, contados a partir de la fecha de finalización, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- La fuerte temporada de lluvias que se está presentando en esta región ha ocasionado retrasos en la ejecución de los trabajos, lo anterior lo sustento con la siguiente imagen en donde se puede evidencia que en el mes de abril hubo precipitaciones en el municipio de Chinchiná durante los 30 días consecutivos, alcanzando un máximo de 249 mm el día 26 de abril de 2024.

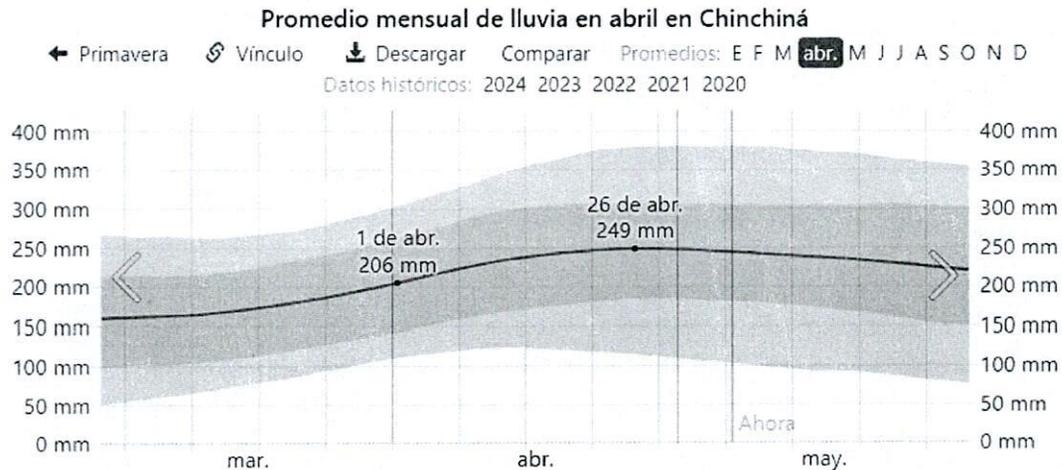
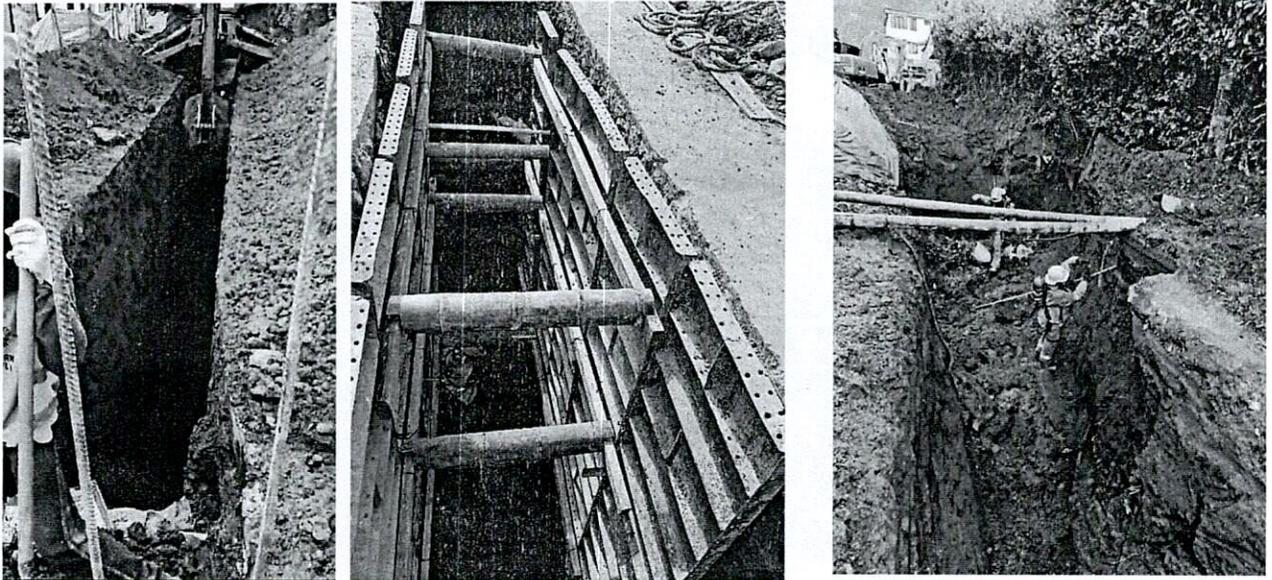


Imagen No. 01 // clima mes de abril // <https://es.weatherspark.com/m/22409/4/Tiempo-promedio-en-abril-en-Chinchin%C3%A1-Colombia>

- Las excavaciones profundas mayores a 5 metros del FRENTE 1: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 ENTRE CALLES 13A A LA 14 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS (Ver Fotografía No. 01), han ocasionado dificultades en el desarrollo de la obra como:
 - La SISO recomendó que la brecha debiera abrirse hasta un ancho de 1.5 m dado la profundidad de la excavación superior a los 5 m, lo cual fue autorizado por el supervisor de zona, esta actividad conlleva a aumentar cantidad de cortes, demoliciones, excavaciones y retiros, necesitando un mayor tiempo de ejecución.
 - Por la misma profundidad de las excavaciones, es altamente riesgoso que el personal operativo haga los trabajos de tablestacado e instalación de tubería de 24" cuando está lloviendo, esto se puede ver en la fotografía No. 03 en la cual se evidencia que se han presentado deslizamientos dentro de la brecha que fácilmente podrían ocasionar un accidente laboral.

- En el trazado se ha encontrado con la red de gas, la cual, a causa de un deslizamiento ocasionado por las fuertes lluvias, se rompió (Ver Fotografía No. 03), esto ocasiono retrasos en la ejecución de las obras.



Fotografías No. 01, 02 y 03// Excavaciones profundas, Tablestacado, deslizamiento y redes de gas presentes.

- A la fecha se ha ejecutado el 100% del FRENTE 2: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 9 ENTRE CARRERAS 5 A LA 6 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS y el FRENTE 1 REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 ENTRE CALLES 13A A LA 14 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDA, tiene un avance del 40% en donde se han realizado actividades preliminares, demoliciones, excavaciones y tablestacado, se viene adelantando labores de cama de arena para tubería, tubería de 24", domiciliarias de alcantarillado y llenos, estas próximas a comenzar las actividades de cámaras de alcantarillado, subbase, cajas domiciliarias y pavimento.

Con base en lo anterior y con el fin de garantizar la finalización de actividades y el cumplimiento contractual, se realiza la solicitud de la prórroga 01 con un tiempo establecido de sesenta (60 días contados a partir de la fecha de finalización contractual, con el fin de superar los imprevistos presentados y garantizar la buena ejecución de actividades y cumplimiento contractual.

ANTECEDENTES:

	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD DE PRORROGA 01

DESCRIPCIÓN Y GENERALIDADES DEL CONTRATO.

Inversión Contratada:	\$ 283.365.503
Inversión total ejecutada:	\$ 139.908.868
Porcentaje total ejecutado:	49%

1. CONTROL SOBRE PÓLIZAS VIGENTES (para el acta final relacione la ampliación de las pólizas de estabilidad y calidad de la obra) N/A

GARANTÍAS	ASEGURADOR A	No. PÓLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VR. ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO	42-45-101059358	12/03/2024	12/08/2024	\$ 85.009.650,90
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SEGUROS DEL ESTADO	42-45-101059358	12/03/2024	12/05/2027	\$ 56.673.100,60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SEGUROS DEL ESTADO	42-45-101059358	12/05/2024	12/05/2029	\$ 85.009.650,90
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO	42-40-101045783	12/03/2024	12/08/2024	\$ 85.009.650,09

2. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Verifique afiliación o pagos aportados y señale con una X)

NOMBRE DEL TRABAJADOR	ARL	EPS	AFP	PARAFISCALES	FIC
ANDRES GRISALES	X	X	X		
CARLO GIRALDO GARCIA	X	X	X		
JAIRO CASTRO OROZCO	X	X	X		
JHORMIS MORALES RENDON	X	X	X		
LUIS GUTIERREZ LOPEZ	X	X	X		
MICHAEL MORALES RAMIREZ	X	X	X		
RUBEN SALGADO MARIN	X	X	X		
EKIN ANDRES CARDONA RIOS	X	X	X		

3. CONTROL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DOTACIÓN (Para los casos donde verifique el incumplimiento de algún ítem, debe anexar la comunicación enviada al contratista notificando la situación)


 S/C



EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD DE PRORROGA 01

Fecha de inspección	CASCO	OVEROL	GUANTES	BOTAS	CARNET	CHALECO	SEÑALIZACIÓN	CAPACITACIÓN SOBRE EL USOS DE LAOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
01/05/2024	A	N/A	A	A	N/A	A	A	A

Convenciones: A:adecuada - D:deficiente - N/U: No usan - N/A: No aplica

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

FRENTE 1: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 ENTRE CALLES 13A A LA 14 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS												
ITEM	DESCRIPCION	CONTRACTUAL				ACTA No. 01 PARCIAL		ACTAS ANTERIORES		EJECUTADO		% EJECUT
		UN	CAN	VR UNIT	VR TOTAL	CAN	VR TOTAL	CAN	VR TOTAL	CAN	VR TOTAL	
1	PRELIMINARES											
2	Localización y replanteo	ML	42.00	\$ 8.130	\$ 341.460	45.50	\$ 369.915		\$ 0	45.50	\$ 369.915	100%
4	Cerramiento con tela verde y soportes de guada cada 2 metros	ML	96.00	\$ 21.227	\$ 2.037.792	96.00	\$ 2.037.792		\$ 0	96.00	\$ 2.037.792	100%
5	Señal preventiva y reglamentaria	UN	6.00	\$ 242.321	\$ 1.453.926	6.00	\$ 1.453.926		\$ 0	6.00	\$ 1.453.926	100%
6	Instalación de valla institucional 2x4	UN	1.00	\$ 1.226.683	\$ 1.226.683	1.00	\$ 1.226.683		\$ 0	1.00	\$ 1.226.683	100%
7	DEMOLICIONES											
8	Corte con disco abrasivo	ML	156.00	\$ 11.900	\$ 1.856.400	183.00	\$ 2.177.700		\$ 0	183.00	\$ 2.177.700	117%
9	Demolición de estructuras en concreto hidráulico: incluye andenes, graderías y cañuelas	M³	40.00	\$ 129.951	\$ 5.198.040	13.50	\$ 1.754.339		\$ 0	13.50	\$ 1.754.339	34%
10	EXCAVACION											
11	En material común de 0 a 2m	M³	223.00	\$ 41.049	\$ 9.153.927	135.00	\$ 5.541.615		\$ 0	135.00	\$ 5.541.615	61%
12	En material común de 2.1 a 4 m	M³	303.00	\$ 47.857	\$ 14.500.671	236.25	\$ 11.306.216		\$ 0	236.25	\$ 11.306.216	78%
13	Entibado metálico incluye retroexcavadora	m2	504.00	\$ 103.301	\$ 52.063.704	495.00	\$ 51.133.995		\$ 0	495.00	\$ 51.133.995	98%
14	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	M³	72.00	\$ 51.081	\$ 3.677.832	13.50	\$ 689.594		\$ 0	13.50	\$ 689.594	19%
15	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO											
16	Instalación de tubería PVC corrugada de 24"	ML	45.50	\$ 121.359	\$ 5.521.835	45.50	\$ 5.521.835		\$ 0	45.50	\$ 5.521.835	100%
17	Cámara de caída D=1.2, H <= 3.04, espesor pared e=20 con colchón de piedra pegada e=40 cm y boquilla	ML	2.00	\$ 994.266	\$ 1.988.532		\$ 0		\$ 0	0.00	\$ 0	0%
18	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.60 para tráfico pesado con logo y araña de refuerzo	UN	3.00	\$ 1.088.738	\$ 3.266.214		\$ 0		\$ 0	0.00	\$ 0	0%
19	Bases y cañuelas	UN	2.00	\$ 843.016	\$ 1.686.032		\$ 0		\$ 0	0.00	\$ 0	0%
20	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ML	36.00	\$ 21.527	\$ 774.972		\$ 0		\$ 0	0.00	\$ 0	0%
21	Cajas de inspección 0.50x0.50 para domiciliarias, incluye tapa en concreto	UN	6.00	\$ 623.655	\$ 3.741.930		\$ 0		\$ 0	0.00	\$ 0	0%
22	Instalación de silletas 24"x6"	UN	6.00	\$ 138.641	\$ 831.846		\$ 0		\$ 0	0.00	\$ 0	0%
23	Empalme a cámara	UN	2.00	\$ 364.078	\$ 728.156		\$ 0		\$ 0	0.00	\$ 0	0%
20	LLENOS											
21	Arena para base y traque	M³	22.00	\$ 188.204	\$ 4.140.488	20.48	\$ 3.854.418		\$ 0	20.48	\$ 3.854.418	93%
22	Lleno compactado con material de la obra	M³	448.00	\$ 34.518	\$ 15.464.064		\$ 0		\$ 0	0.00	\$ 0	0%
23	Sub base para pavimento	M³	52.00	\$ 225.936	\$ 11.748.672		\$ 0		\$ 0	0.00	\$ 0	0%
24	CONCRETOS											
25	Concreto de 21 Mpa para graderías y andenes	M³	1.00	\$ 944.459	\$ 944.459		\$ 0		\$ 0	0.00	\$ 0	0%
26	Concreto para pavimento 42MPa hecho en obra	M³	40.00	\$ 1.282.617	\$ 51.304.680		\$ 0		\$ 0	0.00	\$ 0	0%
27	ACERO											
28	Acero de refuerzo para graderías	KG	36.00	\$ 13.254	\$ 477.144		\$ 0		\$ 0	0.00	\$ 0	0%
29	Acompañamiento social durante toda la obra	GL	1.00	\$ 2.609.853	\$ 2.609.853	0.50	\$ 1.304.927		\$ 0	0.50	\$ 1.304.927	50%
30	Trabajador Siso se paga 05 de mes	MES	2.00	\$ 4.479.014	\$ 8.958.028	0.75	\$ 3.359.261		\$ 0	0.75	\$ 3.359.261	38%
COSTO TOTAL					\$ 205.697.340	\$ 61.732.218	\$ 0	\$ 91.732.218		\$ 0	\$ 91.732.218	
COSTO DIRECTO					\$ 158.508.478	\$ 68.456.878	\$ 0	\$ 68.456.878		\$ 0	\$ 68.456.878	
ADMINISTRACION					\$ 44.516.589	\$ 19.852.495	\$ 0	\$ 19.852.495		\$ 0	\$ 19.852.495	
UTILIDADES					\$ 7.675.274	\$ 3.422.844	\$ 0	\$ 3.422.844		\$ 0	\$ 3.422.844	
TOTAL					\$ 205.697.340	\$ 91.732.217	\$ 0	\$ 91.732.217		\$ 0	\$ 91.732.217	



EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD DE PRORROGA 01

FRENTE 2: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 9 ENTRE CARRERAS 5 A LA 6 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS												
ITEM	DESCRIPCION	CONTRACTUAL				ACTA No. 01 PARCIAL		ACTAS ANTERIORES		EJECUTADO		% EJECUT
		UN	CAN	VR UNIT	VR TOTAL	CAN	VR TOTAL	CAN	VR TOTAL	CAN	VR TOTAL	
1	PRELIMINARES											
2	Localización y replanteo	ML	12.00	\$ 8.130	\$ 97.660		\$ 0	9.20	\$ 74.796	9.20	\$ 74.796	77%
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ML	60.00	\$ 21.227	\$ 1.273.620		\$ 0	48.00	\$ 1.018.896	48.00	\$ 1.018.896	80%
4	Señal preventiva y reglamentaria	UN	2.00	\$ 242.321	\$ 484.642		\$ 0	2.00	\$ 484.642	2.00	\$ 484.642	100%
5	Instalación de valla Institucional 2x4	UN	1.00	\$ 1.226.683	\$ 1.226.683		\$ 0	1.00	\$ 1.226.683	1.00	\$ 1.226.683	100%
6	DEMOLICIONES											
7	Corte con disco abrasivo	ML	42.00	\$ 11.900	\$ 499.800		\$ 0	45.40	\$ 540.260	45.40	\$ 540.260	108%
8	Demolicion de estructuras en concreto hidráulico, incluye andenes, graderías y cañueles	M³	20.00	\$ 129.951	\$ 2.599.020		\$ 0	16.64	\$ 2.162.385	16.64	\$ 2.162.385	83%
9	EXCAVACION											
10	En material común de 0 a 2m	M³	60.00	\$ 41.049	\$ 2.462.940		\$ 0	39.38	\$ 1.616.510	39.38	\$ 1.616.510	66%
11	En material común de 2,1 a 4 m	M³	48.00	\$ 47.857	\$ 2.297.136		\$ 0	0.00	\$ 0	0.00	\$ 0	0%
12	Entibado horizontal Tipo I	ml	30.00	\$ 48.554	\$ 1.456.620		\$ 0	0.00	\$ 0	0.00	\$ 0	0%
13	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	M³	26.00	\$ 51.081	\$ 1.328.106		\$ 0	50.96	\$ 2.603.088	50.96	\$ 2.603.088	196%
14	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO											
15	Instalación de tubería PVC corrugada de 12"	ML	12.00	\$ 37.072	\$ 444.864		\$ 0	9.20	\$ 341.062	9.20	\$ 341.062	77%
16	Cámara de caída D=1,2, H <= 3,04, espesor pared e=20 con colchón de piedra pegada e=40 cm y boquilla	ML	2.50	\$ 994.266	\$ 2.485.665		\$ 0	1.40	\$ 1.391.972	1.40	\$ 1.391.972	56%
17	Reparación de cámara de profundidad 5 mts	GL	1.00	\$ 1.456.311	\$ 1.456.311		\$ 0	1.00	\$ 1.456.311	1.00	\$ 1.456.311	100%
18	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0,60 para trafico pesado con logo y araña de refuerzo	UN	1.00	\$ 1.088.738	\$ 1.088.738		\$ 0	1.00	\$ 1.088.738	1.00	\$ 1.088.738	100%
19	Bases y cañueles	UN	2.00	\$ 843.016	\$ 1.686.032		\$ 0	3.00	\$ 2.529.048	3.00	\$ 2.529.048	150%
20	Empalme a cámara	UN	2.00	\$ 364.078	\$ 728.156		\$ 0	2.00	\$ 728.156	2.00	\$ 728.156	100%
21	LLENOS											
22	Arena para base y atraque	M³	18.00	\$ 188.204	\$ 3.387.672		\$ 0	1.53	\$ 287.952	1.53	\$ 287.952	9%
23	Lleno compactado con material de la obra	M³	50.00	\$ 34.518	\$ 1.725.900		\$ 0	5.06	\$ 174.661	5.06	\$ 174.661	10%
24	Lleno compactado con material afirmado	M³	50.00	\$ 131.068	\$ 6.553.400		\$ 0	16.68	\$ 2.186.214	16.68	\$ 2.186.214	33%
25	Sub base para pavimento	M³	24.00	\$ 225.936	\$ 5.422.464		\$ 0	16.47	\$ 3.721.166	16.47	\$ 3.721.166	69%
26	CONCRETOS											
27	Concreto de 21 Mpa para graderías y andenes	M³	1.00	\$ 947.372	\$ 947.372		\$ 0	0.17	\$ 161.053	0.17	\$ 161.053	17%
28	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	M³	20.00	\$ 1.282.617	\$ 25.652.340		\$ 0	16.47	\$ 21.124.702	16.47	\$ 21.124.702	82%
29	ACERO											
30	Acero de refuerzo para graderías	KG	60.00	\$ 13.254	\$ 795.240		\$ 0	126.86	\$ 1.681.353	126.86	\$ 1.681.353	211%
31	Acompañamiento social durante toda la obra	GL	1.00	\$ 2.609.853	\$ 2.609.853		\$ 0	0.50	\$ 1.304.927	0.50	\$ 1.304.927	50%
33	Trabajador Siso se paga 05 de mes	MES	2.00	\$ 4.479.014	\$ 8.958.028		\$ 0	0.50	\$ 2.239.507	0.50	\$ 2.239.507	25%
ITEMS NO PREVISTOS PACTADOS EN ACTA DE CONVENIO DE PRECIOS No. 01												
NP-01	Canastilla soporte dovelas en hierro de 3/8" y 1/4"	ML		\$ 42.612	\$ -		\$ 0	9.00	\$ 383.508	9.00	\$ 383.508	
NP-02	Recuperación de imbornal existente	UN		\$ 530.119	\$ -		\$ 0	1.00	\$ 530.119	1.00	\$ 530.119	
ITEMS CON PRECIO CONTRACTUAL EN FRENTE 1												
20	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ML		\$ 21.527	\$ -		\$ 0	2.000	\$ 43.054	2.00	\$ 43.054	
21	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, incluye tapa en concreto	UN		\$ 623.655	\$ -		\$ 0	1.000	\$ 623.655	1.00	\$ 623.655	
COSTO TOTAL					\$ 77.668.162		\$ 0	\$ 51.724.418	\$ 51.724.418		\$ 51.724.418	
COSTO DIRECTO					\$ 57.961.315		\$ 0	\$ 38.600.312	\$ 38.600.312		\$ 38.600.312	
ADMINISTRACION					\$ 16.808.781		\$ 0	\$ 11.194.090	\$ 11.194.090		\$ 11.194.090	
UTILIDADES					\$ 2.898.066		\$ 0	\$ 1.930.018	\$ 1.930.018		\$ 1.930.018	
TOTAL					\$ 77.668.162		\$ 0	\$ 51.724.418	\$ 51.724.418		\$ 51.724.418	

RESUMEN DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 283,365,503
VALOR ADICION	
VALOR ACTAS ANTERIORES	\$ 51,724,418
VALOR PRESENTE ACTA	\$ 91,732,217
SALDO SIN EJECUTAR	\$ 139,908,868
SUMAS IGUALES	\$ 283,365,503

Handwritten signature and initials.



EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD DE PRORROGA 01

4. CONCLUSIONES

Una vez revisa el estado de las obras y el avance financiero a la fecha del 51 %, es conveniente realizar la prórroga 02, por un término de 30 días, contados a partir de la fecha de finalización, con el fin de garantizar la correcta ejecución de actividades en cumplimiento del objeto contractual, garantizando la óptima prestación de los servicios de acueducto, en el municipio de La Dorada-Caldas.



JAIME MALDONADO MORA
Ingeniero de Zona Centro - Norte
Empecaldas S.A. E.S.P.

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-01
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	Versión: 14 2023-08-16

Fecha del estudio	2/05/2024
-------------------	-----------

Objeto de la contratación

PRÓRROGA 01 AL CONTRATO N°110 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "REPOSICION DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 ENTRE CALLES 13A A LA 14 Y REPOSICION DE ALCANTARILLADO CALLE 9 ENTRE CARRERAS 5 A 6 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS"

Requerimiento previo

Minuta Contratual 110 de 2024

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

Teniendo en cuenta la actual ejecución del contrato 110 de 2024, con acta de inicio del 12 de marzo de 2024 y sesenta (60) días de plazo; tras la ejecución de las obras de la Calle 9 entre carreras 5 a 6, con el fin de poder finalizar las actividades faltantes en el frente de la Calle 13 a la 14, se solicita una prórroga de sesenta (60) días adicionales al plazo contractual, bajo los siguientes argumentos: 1) La fuerte temporada de lluvias que se está presentando en esta región ha ocasionado retrasos en la ejecución de los trabajos, lo anterior lo sustento con la siguiente imagen (Ver imagen 1 de la solicitud de prórroga del contratista) en donde se puede evidenciar que en el mes de abril se presentaron precipitaciones en el municipio de Chinchiná durante los 30 días de manera consecutiva, alcanzando un máximo de 249 mm el día 20 de abril de 2024. 2) Las excavaciones profundas mayores a 5 metros del FRENTE 1: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA & ENTRE CALLES 13A A LA 14 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS (Ver Fotografías No. 01 y 02 de la solicitud de prórroga del contratista), han ocasionado dificultades en el desarrollo de la obra, tales como: - La SISO recomendó que la brecha debiera abrirse hasta un ancho de 1.5 m dado la profundidad de la excavación superior a los 5 m, lo cual fue autorizado por el supervisor de zona, esta actividad conllevó a aumentar cantidad de cortes, demoliciones, excavaciones y retiros, necesitando un mayor tiempo de ejecución. - Por la misma profundidad de las excavaciones, es altamente riesgoso que el personal operativo haga los trabajos de tablestacado e instalación de tubería de 24" cuando está lloviendo, esto se puede ver en las fotografías No. 03,4 y 5 de la solicitud de prórroga del contratista, en las cuales se evidencia que se han presentado deslizamientos dentro de la brecha que fácilmente podrían ocasionar un accidente laboral. - En el trazado se ha encontrado con la red de gas, la cual, a causa de un deslizamiento ocasionado por las fuertes lluvias, se rompió, esto generó retrasos en la ejecución de las obras. A la fecha se ha ejecutado el 100% del FRENTE 2: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 9 ENTRE CARRERAS 5 A LA 6 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA, CALDAS y el FRENTE 1 REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA & ENTRE CALLES 13A A LA 14 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA, CALDAS, tiene un avance del 40% en donde se han realizado actividades preliminares, demoliciones, excavaciones y tablestacado, y se vienen adelantando labores de cama de arena para tubería de 24", domiciliarias de alcantarillado y llenos, adicionalmente están próximas a comenzar las actividades de cámaras de alcantarillado, sub base, cajas domiciliarias y pavimento. Con base en lo anterior y con el fin de garantizar la finalización de actividades y el cumplimiento contractual, se realiza la solicitud de la prórroga 01 con un tiempo establecido de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de finalización contractual, con el fin de superar los imprevistos presentados y garantizar la buena ejecución de actividades y cumplimiento contractual.

Conveniencia

Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. Ahora, EMPOCALDAS SA ESP pensando en el bienestar de los usuarios beneficiados con el proyecto, y atendiendo las obligaciones de mantener las redes de adecuado en estado de funcionamiento y de ejecutar la inversión de los recursos, resulta conveniente realizar la prórroga 01 para de esta manera dar cumplimiento al contrato suscrito; asegurando la calidad y durabilidad de las obras contratadas, así como las inversiones proyectadas.

Oportunidad

Es oportuno realizar la prórroga de 60 días del contrato 110-2024 para finalizar el contrato, así mismo, asegurar la calidad y estabilidad de las obras contratadas

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos de Empocaldas S.A.E.S.P

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
72141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillado
72141119	Servicio de construcción de redes de acueducto

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados	Población Beneficiada	Chinchiná
Coordenadas del sitio de la obra		

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
Presupuesto Oficial			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias
\$ 291.866.727,00		\$ 291.866.727,00

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030808	Rehabilitación infraestructura plantas, redes y bocatomas	291.866.727
TOTAL CDP		\$ 291.866.727

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

NO

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?

NO

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th align="center">Número de certificado</th> <th align="center">Organismo de certificación del producto</th> <th align="center">Número del Lote</th> <th align="center">Fabricante de la tubería</th> <th align="center">NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las contenidas en la minuta original del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las contenidas en la minuta original del contrato

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: Municipio de Chinchiná, Caldas

Plazo de ejecución: El establecido en la minuta contractual (60 días a partir del acta de inicio) y Pórroga de 60 días (Hasta 9 de julio de 2024)

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: La pactada en la minuta original del cto

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato; causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Jaime Maldonado Mora	Ingeniero de Zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Jaime Maldonado Mora	Ingeniero de Zona

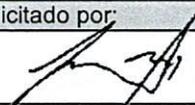
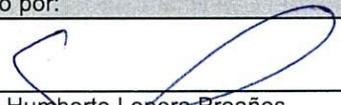
GARANTÍAS

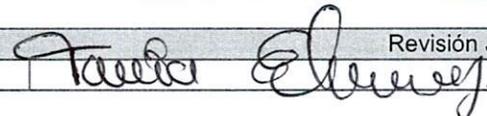
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Jaime Maldonado Mora	Nombre	Sergio Humberto Lopera Proaños
Cargo	Ingeniero de Zona	Cargo	Jefe Depto Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica (Secretaría General)			
Firma		Nombre	Tania Echeverry Rivera



UT CC & CWE

Manizales, 29/04/2024.

SEÑORES

EMPOCALDAS S.A E.S. P

ATT INGENIERO DE SUPERVISOR DE ZONA.

REFERENCIA: CONTRATO 110 DE 2024 “REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 ENTRE CALLES 13A A LA 14 Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 9 ENTRE CARRERAS 5 A LA 6 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA -CALDAS”

ASUNTO: Solicitud prorroga contrato 110 DE 2024

Cordial saludo.

Por medio del presente CESAR AUGUSTO CASRO ALARCON, en calidad de representante legal de UNION TEMPORAL CC & CWE, firma contratista del contrato de la referencia me permito solicitar una adición en tiempo al contrato 110 de 2024 en base a las siguientes consideraciones:

- La fuerte temporada de lluvias que se está presentando en esta región ha ocasionando retrasos en la ejecución de los trabajos, lo anterior lo sustento con la siguiente imagen en donde se puede evidencia que en el mes de abril hubo precipitaciones en el municipio de Chinchiná durante los 30 días consecutivos, alcanzando un máximo de 249 mm el día 26 de abril de 2024.

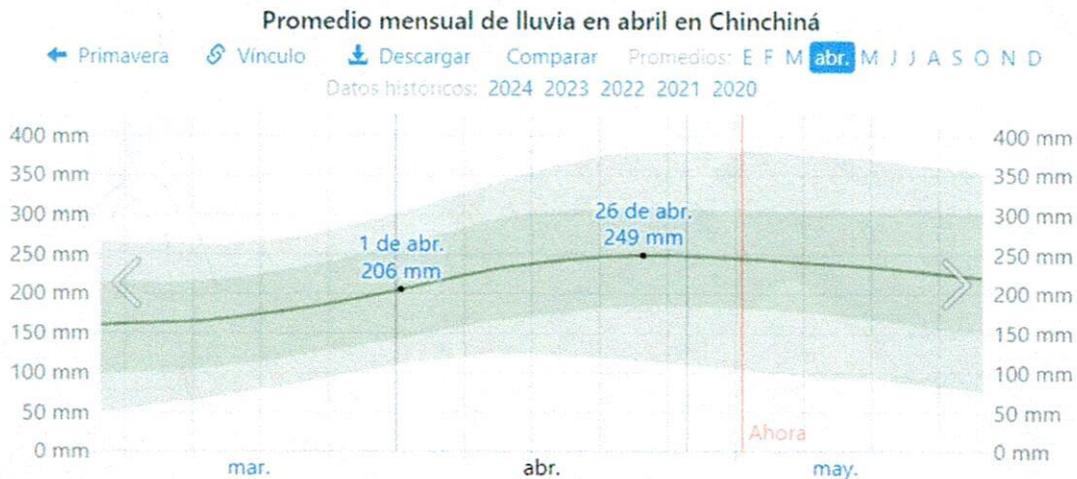


Imagen No. 01 // clima mes de abril // <https://es.weatherspark.com/m/22409/4/Tiempo-promedio-en-abril-en-Chinchin%C3%A1-Colombia>



UT CC & CWE



Fotografías No. 01 y 02// Lluvias que han provocado inundación de la brecha

- Las excavaciones profundas mayores a 5 metros del FRENTE 1: REPOSICION DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 ENTRE CALLES 13A A LA 14 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS (Ver Fotografía No. 03), han ocasionado dificultades en el desarrollo de la obra como:
 - La SISO recomendó que la brecha debería abrirse hasta un ancho de 1.5 m dado la profundidad de la excavación superior a los 5 m, lo cual fue autorizado por el supervisor de zona, esta actividad conllevó a aumentar cantidad de cortes, demoliciones, excavaciones y retiros, necesitando un mayor tiempo de ejecución.
 - Por la misma profundidad de las excavaciones, es altamente riesgoso que el personal operativo haga los trabajos de tablestacado e instalación de tubería de 24" cuando está lloviendo, esto se puede ver en la fotografía No. 03 en la cual se evidencia que se han presentado deslizamientos dentro de la brecha que fácilmente podrían ocasionar un accidente laboral. En el trazado nos hemos encontrado con la red de gas, la cual, a causa de un deslizamiento ocasionado por las fuertes lluvias, se rompió (Ver Fotografía No. 05), esto ocasionó retrasos en la ejecución de las obras.



UT CC & CWE



Fotografías No. 03,04 y 05// Excavaciones profundas, Tablestacado, deslizamiento y redes de gas presentes.

- A la fecha hemos ejecutado el 100% del FRENTE 2: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 9 ENTRE CARRERAS 5 A LA 6 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS y el FRENTE 1 REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 ENTRE CALLES 13A A LA 14 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDA, tiene un avance del 40% en donde se han realizado actividades preliminares, demoliciones, excavaciones y tablestacado, se viene adelantando labores de cama de arena para tubería, tubería de 24", domiciliarias de alcantarillado y llenos, estas próximas a comenzar las actividades de cámaras de alcantarillado, subbase, cajas domiciliarias y pavimento.

Por las razones anteriores solicitamos cordialmente se estudie la posibilidad de prorrogar el contrato 110 de 2024 en un término adicional SESENTA (60) días calendario contados a partir de la fecha de terminación actual.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO CASTRO ALARCON
Rep. Legal UT CC & CWE

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO



PRORROGA 01 CONTRATO

110 DEL 2024

OBJETO

PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 110 DEL 2024 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 ENTRE CALLES 13A A LA 14 Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 9 ENTRE CARRERAS 5 A 6 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA, CALDAS.

LUGAR DE EJECUCIÓN

CHINCHINÁ, CALDAS

VALOR

\$ 283.365.503 MCTE INCLUIDO A

CONTRATISTA

UNION TEMPORAL CC & CWE

NIT

901.805.159-6

PLAZO

120 DIAS CALENDARIO (INCLUYENDO PRORROGA 01: 60 DIAS CALENDARIO)

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

42-45-101059358 (ANEXO 3)

PÓLIZA DE RCE No.

42-40-101045783 (ANEXO 3)

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	12-mar-24	12-oct-24	\$ 85.009.650,90
SALARIOS Y PRESTACIONES	SI	12-mar-24	12-jul-27	\$ 56.673.100,60
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	12-may-24	12-may-29	\$ 56.673.100,60
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	12-mar-24	12-oct-24	\$ 85.009.650,90

REQUISITOS LEGALIZACION

CUMPLE

ESTAMPILLA PRODESARROLLO

NA

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD

NA

ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA

NA

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR

NA

CLAUSULAS EXORBITANTES

NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 110 DEL 2024 Y EN LA PRORROGA 01 DEL 09/05/2024

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

10-05-24

JUAN DAVID DUQUE RENDON
Secretario Jurídico

TANIA ECHEVERRI RIVERA
Secretaria General

Elaboro: Sergio Montealegre C

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-45-101059358

Número de anexo:

3

Fecha de expedición:

viernes, 10 de mayo de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

Tomador:

UNION TEMPORAL CC & CWE

Inicio de vigencia:

martes, 12 de marzo de 2024

Fin vigencia:

jueves, 12 de julio de 2029

Valor total asegurado:

\$ 198.355.852

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[← Regresar](#)

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-40-101045783

Número de anexo:

3

Fecha de expedición:

viernes, 10 de mayo de 2024

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

Tomador:

UNION TEMPORAL CC & CWE

Inicio de vigencia:

martes, 12 de marzo de 2024

Fin vigencia:

sábado, 12 de octubre de 2024

Valor total asegurado:

\$ 85.009.651

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[< Regresar](#)



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101045783	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10 05 2024		12 03 2024		00:00	12 10 2024		23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL CC & CWE	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.805.159-6
DIRECCIÓN: CL 60 NRO. 35 - 88	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 3104922586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 110-2024, CUYO OBJETO ES: REPOSICION DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 ENTRE CALLES 13A A LA 14 Y REPOSICION DE ALCANTARILLADO CALLE 9 ENTRE CARRERAS 5 A LA 6 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/03/2024	12/10/2024	\$85,009,650.90	\$85,009,650.90

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. 110 DEL 2024, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

VALOR PRIMA NETA \$ *****35.517.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3.000.00	IVA \$ *****7,318.00	TOTAL A PAGAR \$ *****45.836.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****85,009,650.90	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESSICA MILEYDI RENDON VALENCIA	220496	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101045783

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF220496A

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101045783		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 10 05 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 12 03 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 12 10 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL CC & CWE								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.805.159-6			
DIRECCIÓN: CL 60 NRO. 35 - 88						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3104922586		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
BENEFICIARIO: ADICIONAL:											



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****35,517.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****7,318.00	TOTAL A PAGAR \$ *****45,836.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****85,009,650.90	PLAN DE PAGO CONTADO
---------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	------------------------------------	--	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESSICA MILEYDI RENDON VALENCIA	220496	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1101010740283-8

(415) 7709998021167 (8020) 11010107402838 (3900) 000000045836 (96) 20250312

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101045783		ANEXO 3			
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS			
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO	TIPO MOVIMIENTO		
10	05	2024	12	03	2024	00:00		12	10	2024	23:59		ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL CC & CWE							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.805.159-6				
DIRECCIÓN: CL 60 NRO. 35 - 88							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3104922586	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.											

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CC CONSTRUCCIONES SAS	900649390-9	80.00
CWE CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	900823315-1	20.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELÉFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101045783

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF220498A 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101059358	ANEXO 3			
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
10	05	2024	12	03	2024	00:00	12	07	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL CC & CWE	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.805.159-6
DIRECCIÓN: CL 60 NRO. 35 - 88	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 3104922586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 110-2024, CUYO OBJETO ES: REPOSICION DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 ENTRE CALLES 13A A LA 14 Y REPOSICION DE ALCANTARILLADO CALLE 9 ENTRE CARRERAS 5 A LA 6 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS.

*CLAUSULAS ADICIONALES, VER HOJA ANEXA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	12/03/2024	12/10/2024	\$85,009,650.90	\$85,009,650.90
ESTABILIDAD DE LA OBRA	12/03/2024	12/07/2027	\$56,673,100.60	\$56,673,100.60
	12/05/2024	12/05/2029	\$56,673,100.60	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA No. 01 AL CONTRATO 110 DE 2024, SE PROROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA, SE ACTUALIZARA CON EL ACTA DE ENTREGA FINAL A ENTERA SATISFACCION DEL CONTRATANTE.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****52,092.00	\$ *****8,000.00	\$ *****11,417.00	\$ *****71,510.00	\$ *****198,355,852.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESSICA MILEYDI RENDON VALENCIA	220496	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101059358

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oieda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101059358		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 10 05 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 12 03 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 12 07 2029		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL CC & CWE							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.805.159-6				
DIRECCIÓN: CL 60 NRO. 35 - 88						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3104922586		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		

ADICIONAL:

CLAUSULA: ESTABILIDAD

EL AMPARO DE ESTABILIDAD EMPEZARA SU VIGENCIA A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101059358

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF220496A

2

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT: 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101059358	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS
10 05 2024	12 03 2024			00:00	12 07 2029			23:59
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA								

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL CC & CWE	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.805.159-6
DIRECCIÓN: CL 60 NRO. 35 - 88	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 3104922586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:	



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****52,092.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****11,417.00	TOTAL A PAGAR \$ *****71,510.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****198,355,852.10	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESSICA MILEYDI RENDON VALENCIA	220496	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR



(415) 7709998021167 (8020) 11010107402820 (3900) 00000071510 (96) 20250312

REFERENCIA PAGO:
1101010740282-0

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101059358		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 10 05 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 12 03 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 12 07 2029		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL CC & CWE							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.805.159-6				
DIRECCIÓN: CL 60 NRO. 35 - 88						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3104922586		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
CC CONSTRUCCIONES SAS
CWE CONSULTORIA E INGENIERIA SAS

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
900649390-9	80.00
900823315-1	20.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101059358

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF220496A

3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 110 DEL 2024 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 ENTRE CALLES 13A A LA 14 Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 9 ENTRE CARRERAS 5 A 6 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA, CALDAS.

Entre los suscritos a saber **CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.053.816.510** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT **890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000425 de la Junta Directiva de enero 15 de 2024, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **CÉSAR AUGUSTO CASTRO ALARCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.287.207** de Manizales, actuando en representación legal de la **UNIÓN TEMPORAL CC & CWE** identificada con NIT. **901.805.159-6**, quien para efectos del presente se denominara **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la Prórroga N° 01 al Contrato No. 110 de 2024 suscrito entre las partes el día 05/03/2024, previo las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 110 de 2024. **2)** Que el día 12 de marzo del año 2024 se suscribió acta de inicio al contrato de referencia. **3)** Que para la relación comercial referenciada se estableció el siguiente plazo: *"El plazo para la realización de estos trabajos será hasta el 60 DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio"*, finalizando el día 10 de mayo de la presente anualidad. **4)** Que según estudio de necesidad de contratación del 02 de mayo de 2024, solicitado por el señor JAIME MALDONADO MORA en su calidad de Ingeniero de Zona (Supervisor) y aprobado por el señor SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS en su calidad de Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, en donde manifiestan que: *"Teniendo en cuenta la actual ejecución del contrato 110 de 2024, con acta de inicio del 12 de marzo de 2024 y sesenta (60) días de plazo; tras la ejecución de las obras de la Calle 9 entre carreras 5 a 6, con el fin de poder finalizar las actividades faltantes en el frente de la Calle 13 a la 14, se solicita una prórroga de sesenta (60) días adicionales al plazo contractual, bajo los siguientes argumentos: 1) La fuerte temporada de lluvias que se está presentando en esta región ha ocasionado retrasos en la ejecución de los trabajos, lo anterior lo sustento con la siguiente imagen (Ver imagen 1 de la solicitud de prórroga del contratista) en donde se puede evidenciar que en el mes de abril se presentaron precipitaciones en el municipio de Chinchiná durante los 30 días de manera consecutiva, alcanzando un máximo de 249 mm el día 20 de abril de 2024. 2) Las excavaciones profundas mayores a 5 metros del FRENTE 1: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA & ENTRE CALLES 13A A LA 14 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS (Ver Fotografías No. 01 y 02 de la solicitud de prórroga del contratista), han ocasionado dificultades en el desarrollo de la obra, tales como: - La SISO recomendó que la brecha debiera abrirse hasta un ancho de 1.5 m dado la profundidad de la excavación superior a los 5 m, lo cual fue autorizado por el supervisor de zona, esta actividad conllevó a aumentar cantidad de cortes, demoliciones,*



excavaciones y retiros, necesitando un mayor tiempo de ejecución. - Por la misma profundidad de las excavaciones, es altamente riesgoso que el personal operativo haga los trabajos de tablestacado e instalación de tubería de 24" cuando está lloviendo, esto se puede ver en las fotografías No. 03,4 y 5 de la solicitud de prórroga del contratista, en las cuales se evidencia que se han presentado deslizamientos dentro de la brecha que fácilmente podrían ocasionar un accidente laboral. - En el trazado se ha encontrado con la red de gas, la cual, a causa de un deslizamiento ocasionado por las fuertes lluvias, se rompió, esto generó retrasos en la ejecución de las obras. A la fecha se ha ejecutado el 100% del FRENTE 2: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 9 ENTRE CARRERAS 5 A LA 6 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA, CALDAS y el FRENTE 1 REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA & ENTRE CALLES 13A A LA 14 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA, CALDAS, tiene un avance del 40% en donde se han realizado actividades preliminares, demoliciones, excavaciones y tablestacado, y se vienen adelantando labores de cama de arena para tubería de 24", domiciliarias de alcantarillado y llenos, adicionalmente están próximas a comenzar las actividades de cámaras de alcantarillado, sub base, cajas domiciliarias y pavimento. Con base en lo anterior y con el fin de garantizar la finalización de actividades y el cumplimiento contractual, se realiza la solicitud de la prórroga 01 con un tiempo establecido de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de finalización contractual, con el fin de superar los imprevistos presentados y garantizar la buena ejecución de actividades y cumplimiento contractual. Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. Ahora, EMPOCALDAS SA ESP pensando en el bienestar de los usuarios beneficiados con el proyecto, y atendiendo las obligaciones de mantener las redes de adecuado en estado de funcionamiento y de ejecutar la inversión de los recursos, resulta conveniente realizar la prórroga 01 para de esta manera dar cumplimiento al contrato suscrito; asegurando la calidad y durabilidad de las obras contratadas, así como las inversiones proyectadas. Es oportuno realizar la prórroga de 60 días del contrato 110-2024 para finalizar el contrato, así mismo, asegurar la calidad y estabilidad de las obras contratadas." 5) Que la información referenciada líneas atrás tiene como respaldo los documentos: "Solicitud prórroga contrato 110 DE 2024" del 29/04/2024 suscrito por el Representante legal de la Unión Temporal; el "INFORME SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD DE PRORROGA 01" del 07/05/2024 suscrito por el señor MALDONADO MORA (Supervisor); y el denominado "PÓRROGA 01 CTO 110-2024" del 07/05/2024 suscrito por el señor JAIME MALDONADO MORA (Supervisor) y el señor SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS (Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento). 6) Que, la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 7) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 8) En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato 110 de 2024 por un

término de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado en el contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales el

09 - 05 - 24



CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante

CÉSAR AUGUSTO CASTRO ALARCÓN

Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL CC & CWE

Contratista



V.Bo. TANIA ECHEVERRY RIVERA

Secretaria General

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



V.Bo. SERGIO H. LOPERA PROAÑO

Jefe Depto. De Operación y Mantenimiento

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



V.Bo. JAIME MALDONADO MORA

Ingeniero de Zona (Supervisor)

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Proyecto Sergio Montealegre Castro
Abogado - Contratista Sec. General